

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO AL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado sobre las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que, en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

INFORME

Dentro del periodo comprendido del veintitrés de febrero al veintidós de marzo de dos mil veintitrés, se informa que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, resolvió 5 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía y 2 Asuntos Especiales, en sesión pública de fecha veintitrés de febrero de la presente anualidad, de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE/ SUSTANCIADORA	ACTO IMPUGANDO	RESOLUTIVOS
TEEP-AE-061/2022	C. OLGA ROSAS PARRA.	C. HERLINDO FERNANDO HOYOS BRAVO Y/O FERNANDO HOYOS BRAVO.	PRESUNTOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.	ÚNICO. SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, REALICEN EL REGISTRO DE LOS DENUNCIADOS EN EL CATÁLOGO DE SUJETOS SANCIONADOS POR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO DE EFECTOS DE LA SENTENCIA.
TEEP-AE-118/2022	C. MARÍA LUISA ALTAMIRANO VÁZQUEZ.	PRESIDENTE CABILDO TLAHUAPAN, PUEBLA. Y DE	PRESUNTOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, ATRIBUIDA AL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TLAHUAPAN, PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA SENTENCIA.
TEEP-JDC-014/2023	C. MÓNICA SILVA RUÍZ.	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS DENUNCIAS INSTITUTO ELECTORAL. Y DEL	PRESUNTOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.	ÚNICO. SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL FALLO Y EN CONSECUENCIA SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.



NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE/ SUSTANCIADORA	ACTO IMPUGNANDO	RESOLUTIVOS
TEEP-JDC-015/2023	C. MÓNICA SILVA RUÍZ.	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTITUTO ELECTORAL.	LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL DESECHÓ LA DENUNCIA QUE DIO ORIGEN A UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.	ÚNICO. SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL FALLO Y EN CONSECUENCIA SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.
TEEP-JDC-016/2023	C. MÓNICA SILVA RUÍZ.	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTITUTO ELECTORAL.	LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL DESECHÓ LA DENUNCIA QUE DIO ORIGEN A UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.	ÚNICO. SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL FALLO Y EN CONSECUENCIA SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.
TEEP-JDC-017/2023	C. MÓNICA SILVA RUÍZ.	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTITUTO ELECTORAL.	LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL DESECHÓ LA DENUNCIA QUE DIO ORIGEN A UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.	ÚNICO. SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL FALLO Y EN CONSECUENCIA SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.
TEEP-JDC-018/2023	C. MÓNICA SILVA RUÍZ.	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTITUTO ELECTORAL.	LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL DESECHÓ LA DENUNCIA QUE DIO ORIGEN A UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.	ÚNICO. SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL FALLO Y EN CONSECUENCIA SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
A 22 DE MARZO DE 2023



C. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

